



DECRETO A. EXENTO Nº 002967

REF.: Otorga Patente Municipal.-

COLBUN, 10 DIC 2021

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. Nº 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente Municipal, de fecha 17 de Octubre 2021.

Informe Nº 53, fecha 23 de Noviembre 2021, Dirección de Obras Municipales.

Resolución Exenta Nº 2107613697, fecha 10 de Diciembre del 2021, Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1.- Otórgase Patente Municipal , Rol Nº 1-02087, del rubro de "ENVASADORA DE AGUA", a nombre de; **SANDRO ANICETO RETAMAL FLORES, RUN. Nº 14.235.748-8**, para funcionar en; **ADOLFO NOVOA 896, COMUNA DE COLBUN.**

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, durante el segundo semestre de cada año, registrará las patentes en el Rol General.

TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y ARCHIVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/OFV/FACHY/fach.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Tesmu de Colbún.
- 3.- Archivo Sección Rentas.
- 4.- Archivo Of. de Partes.